



BUIN, 31 DIC. 2019

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3858 / VISTOS:** Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldício N° 2865 de fecha 31 de Octubre de 2018, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.822, de fecha 21 de noviembre del 2019, junto con la solicitud ingresada por Pablo Vallverdú Díaz. Se adjunta el siguiente documento:

■ Copia simple de ingreso municipal con folio N° 426567 a nombre de Pablo Vallverdú Díaz.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye a decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

| Solicitante         | Actividad         | Fecha Horario  | Lugar                               |
|---------------------|-------------------|--|-------------------------------------|
| Pablo Valverdú Díaz | Evento fin de año | 31.12.2019<br>Desde las 22:00<br>hasta las 06:00<br>horas de la<br>madrugada del<br>día siguiente. | Camino Buin-Maipo<br>N° 2530, Buin. |

2.- Autorizase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de las actividades, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG, feb.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Buin Seguro  
- Interesado  
- Archivo SBCMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde